



Expediente nº: 145/2023.
Contrato de obras: Expediente de contratación: Contrato de obras: "Sustitución de la playa de la piscina municipal de Bujaraloz"
Procedimiento: Abierto Simplificado.
Documento: Certificación Resolución de Alcaldía: Aprobación del expediente de contratación, aprobación y autorización del gasto.

José M^a Adiego Andrés, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza),

CERTIFICA: Que por la Alcaldía se ha dictado Resolución nº 207/2023 de fecha 07/08/2023, conforme al siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Municipales que ha elaborado con fecha 3 de agosto de 2023 una Memoria Justificativa proponiendo a esta Alcaldía la incoación del correspondiente procedimiento de contratación para las obras incluidas en la siguiente actuación "Sustitución de la playa de la piscina municipal de Bujaraloz".

Visto que consta incorporado al expediente Memoria Valorada redactada por Pelayo Heredia Ledesma, Arquitecto, de fecha 19 de julio de 2022, en la que se determina que la actuación resulta necesaria habida cuenta que se ha comprobado que el sistema desbordante no funciona correctamente y se producen hundimientos en algunas zonas, siendo la solución para corregir esa deficiencia las obras de sustitución de la playa perimetral de la piscina, en concreto la de mayores dimensiones, siendo necesario para su realización demoler la baldosa del perímetro al completo, así como la solera exterior de la playa y nivelar el mismo mediante un recrecido de mortero y pavimentar la nueva playa y canales desbordantes.

Visto que para esta actuación se dispone de financiación finalista procedente del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, al haber sido beneficiado este Ayuntamiento con una subvención de 78.013,80 euros, financiándose el resto con recurso propios, tal y como consta acreditado en el expediente mediante Certificación de existencia de crédito.

Visto que las características del contrato propuesto son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: "Sustitución de la playa de la piscina municipal de Bujaraloz"	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212212 Trabajos de construcción de piscinas.	
Valor estimado del contrato: 80.643,73 €,	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 80.643,73 €	IVA 21%: 16.935,18 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 97.578,91 €	
Plazo de ejecución: 2 meses	
Lugar de ejecución: Piscinas Municipales de Bujaraloz	

Visto que previos los trámites oportunos, se ha aprobado por Resolución de Alcaldía nº 206/2023 de fecha 4/8/2023 la Memoria Valorada redactada por Pelayo Heredia Ledesma, que recoge las obras a ejecutar en el presente contrato,

Visto que ha sido incorporada al expediente el Acta de Replanteo suscrita con fecha 4 de agosto de 2023,





A la vista del expediente tramitado a esta fecha en el que constan los siguientes documentos:

Documento	Fecha
Memoria Valorada	19/7/2022
Memoria Justificativa del contrato	3/8/2023
Providencia de Alcaldía	3/8/2023
Informe de Intervención	3/8/2023
Informe de Secretaría	3/8/2023
Informe técnico justificando la no división en lotes del objeto del contrato	3/8/2023
Resolución de Alcaldía incoando expte de licitación	3/8/2023
Acta de Replanteo de la Memoria	4/8/2023
Certificación /Informe de Intervención sobre la existencia de crédito.	4/8/2023
Pliego de clausulas administrativas particulares.	7/8/2023
Informe/Propuesta de resolución de Secretaría sobre aprobación del gasto y pronunciamiento sobre la legalidad del pliego de cláusulas económico administrativas	7/8/2023
Informe favorable de fiscalización previa	7/8/2023

Considerando que a la vista de los antecedentes expuestos y las características e del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, elección que por esta Secretaría se considera ajustada a Derecho al amparo de lo previsto en el artículo 131 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, el procedimiento simplificado puede utilizarse para este contrato de obras ya que su valor estimado (80.643,73 €) es inferior a 2.000.000,00 €.

Atendido que en el expediente ha quedado probada la necesidad, idoneidad y justificación del contrato, al quedar acreditado que resulta necesario la actuación relativa a las obras de "Sustitución de la playa de la piscina municipal de Bujaraloz"

Visto cuanto antecede, de conformidad con las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme al Informe/Propuesta elaborado por Secretaría-Intervención con fecha 7/8/2023

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de "Sustitución de la playa de la piscina municipal de Bujaraloz" integrado por los documentos referidos en la parte expositiva de esta Resolución, a tramitar mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, precio y ampliación plazo de garantía, siendo el presupuesto base de licitación de 80.643,73 euros más 16.935,18 euros en concepto de IVA.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar el gasto correspondiente por importe total de 97.578,91 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.3420.61905-Obras de sustitución de la playa de la piscina municipal de Bujaraloz, del vigente presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, elaborados por Secretaría-Intervención y suscritos por esta Alcaldía, junto con las mediciones y prescripciones técnicas obrantes en la Memoria Valorada obrante en el expediente.

CUARTO. Convocar simultáneamente licitación pública mediante la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil, los interesados puedan presentar proposiciones de forma electrónica.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante, además del anuncio de licitación, la Memoria Justificativa del Contrato, el Proyecto Básico y de Ejecución, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las Prescripciones técnicas obrantes en la Memoria Valorada, así como la Resolución aprobatoria del expediente."





Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y el visto bueno del Sr. Alcalde, en Bujaraloz, a la fecha que consta en la diligencia de firma.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Darío Villagrasa Villagrasa

